



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/40/540
S/17392

12 agosto 1985

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo período de sesiones
Tema 33 del programa provisional*
CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 8 de agosto de 1985 dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Como Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino deseo expresar mi más honda preocupación ante el grave cariz que han tomado recientemente las políticas y prácticas de Israel que afectan a los derechos del pueblo palestino.

Según el diario The New York Times de 5 de agosto de 1985, el gabinete ministerial de Israel decidió por votación, el 4 de agosto, reinstaurar sus políticas de detención por orden gubernamental sin derecho a juicio y de deportación de las personas a las que se considera como "sujetos peligrosos para la seguridad".

Esta política reactivada ya se ha utilizado, según se informa, para detener al Sr. Ziad Abu Eain durante seis meses sin someterlo a juicio.

Según el mismo informe, el gabinete decidió también autorizar la clausura de los periódicos que violan los reglamentos de la censura, a los que se considera responsables de "incitar a cometer ataques terroristas". El diario Al Shaab, por ejemplo, fue clausurado por un período de tres días por publicar el anuncio del entierro de dos árabes cuyos cadáveres habían sido hallados en su coche, muertos por una explosión (Haaretz, 2 de agosto de 1985).

El gabinete también decidió ampliar las cárceles en los territorios ocupados.

Causan también preocupación los nuevos proyectos de ley presentados al Knesset con los cuales, según un informe de Le Monde de 1° de agosto de 1985, se trata de impedir todo tipo de contacto entre los ciudadanos de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, bajo pena de hasta tres años de cárcel y de multa.

* A/40/150.

Además de esos cambios de legislación, las autoridades de Israel han adoptado recientemente varias medidas represivas y discriminatorias contra los palestinos. Deseo mencionar, especialmente, la reciente clausura de la Universidad de Al Najah, en Nablus, por un período de dos meses (The New York Times, 3 de agosto de 1985); las clausuras repetidas del teatro Al Hakawati en la Jerusalén oriental (Jerusalem Post, 28 de julio de 1985) y la decisión del consejo de Qiryat Arba de despedir a todos los empleados municipales árabes y conceder preferencia a las empresas que emplean sólo a judíos (The New York Times, 5 de agosto de 1985).

Es evidente que estas medidas, que han sido acompañadas de un aumento de la violencia, tienen como objetivo sofocar todas las formas de actividad política, económica y cultural del pueblo palestino obligándolo así a emigrar de su tierra, con miras a facilitar la anexión definitiva de ésta por Israel. Tales medidas no pueden sino exacerbar las tensiones y los conflictos en la zona, con lo que plantean una amenaza cada vez mayor a la paz y la seguridad internacionales.

El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha expresado reiteradamente su enorme preocupación ante tales políticas y prácticas, que constituyen una grave violación de los derechos del pueblo palestino y de las obligaciones internacionales de Israel y oponen un grave obstáculo a los esfuerzos internacionales por conseguir una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto del Oriente Medio.

Para concluir, desearía pedir que esta carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 33 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Oscar ORAMAS-OLIVA
Presidente interino
Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino